INFORME DE EVALUACIÓN

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC2-034-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6 EN LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

I. INFORME EJECUTIVO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar las obligaciones derivadas del presente proceso, LA CORPORACION cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 23—13309 rubro 32.3208.320808.2.3.2.02.02.008.03.83142 - Diseño, implementación y promoción del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC para la generación de valor público y entornos de confianza.

PUBLICACION

1. Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante la invitación pública y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

2. Que el proceso MC2-034-2023 no se limitó a MIPYMES
3. Que se fijaron en la Invitación pública No. MC2-023-2023, la siguiente fecha de cierre del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
CIERRE DEL PROCESO	**05/12/2023- 9:00 am**

RECIBO DE PROPUESTAS

Efectuado el cierre del proceso de selección, se verificó el recibo de las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS	$32.173.773

OFERTA ECONOMICA A EVALUAR

Se procede a la verificación de la oferta económica del proponente SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS, así:

PROPUESTA ECONOMICA			
PROPONENTE	**REVISIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS	Verificada la propuesta económica el valor corresponde a la suma de $32.173.773, se determina que: 1. Que el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial. 2. El proponente consignó los precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del formato oferta economica. 3. Igualmente, se verificó que conforme a la invitaciòn pùblica, los ítems, unidades, cantidades y condiciones técnicas de la propuesta, corresponden a las suministradas por la CAS.	**X**	

Se procede a la verificación de requisitos habilitantes del oferente SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS**.**

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

DE ORDEN JURIDICO	
ASPECTO	**PROPONENTE -** SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas: • Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. • Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.	**CUMPLE** **SI _X_ NO_**

• Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. • Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. • Si el proceso de contratación corresponde a actividades de ingeniería o arquitectura la propuesta presentada debe contar con el aval de un ingeniero civil o arquitecto, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente.	
Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad. • Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda legalmente. Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. • Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público. Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. • Si es persona natural régimen simplificado, El formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. • Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, La CAS durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso el proponente persona jurídica o natural deberá adjuntar copia de la última planilla de pago según le corresponda.	**CUMPLE** **SI _X__ NO__** **ALLEGA CERTIFICACION SUSCRITA POR REVISOR FISCAL** **ALLEGA DOCUMENTOS CONTADOR: CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTADOR**

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PERSONA JURIDICA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SISTECO SAS NIT No. 804003326-6 MATRICULA: 21-648234-12 DEL 24 de Mayo de 2019 TERMINO DURACION: INDEFINIDA OBJETO: CUMPLE CODIGO CIIU: 6202 FACULTADES: CUMPLE CUMPLE SI _X_ NO__
El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso y/o su clasificación económica de acuerdo con el CIIU debe incluir 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o indefinida. d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador. f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, excepto las profesiones liberales. Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA,** producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes. Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.	

Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Colombia, el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la dependencia competente de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección y/o actividades afines y/o su clasificación económica de acuerdo con el ciiu debe corresponder a 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. **Nota:** En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una	
Existencia y representación de uniones temporales y consorcios. Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural. • Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o	**NO APLICA**

Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	
Garantía De Seriedad El proponente debe aportar con su propuesta: a. Una garantía de seriedad de la propuesta la cual puede consistir en póliza expedida a favor de la C.A.S., por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015. b. Copia del recibo o constancia de pago de la prima, tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde aseveran que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago. La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así: i) Asegurado / Beneficiario: Corporación Autónoma Regional de Santander NIT 804.000.292-0 ii) Cuantía: **quince por ciento (15%)** del valor del valor fiscal del contrato. iii) c) Vigencia: Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario. iv) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador afianzado, así: - Si el proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera. - Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos). En caso de prórroga de la fecha de cierre del presente Proceso, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar los Contratos, la garantía se deberá constituir o prorrogar de forma que su vigencia cubra el lapso exigido. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir a la C.A.S. reembolso o pago alguno por este concepto. Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale la C.A.S. Se considerará inadmisible o inelegible la propuesta en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que la C.A.S. decida ampliar el plazo del Proceso, el plazo de evaluación de propuestas o los	**CUMPLE** **SI X_ NO__** Póliza No. 96-44-101187001 SEGUROS DEL ESTADO Tomador: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S Asegurado: Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS Suma asegurada: $4.859.662,50 15% PO Vigencia: 05/12/2023 – 05/3/2024 **CUMPLE**

plazos para la asignación o el perfeccionamiento del contrato respectivo. La C.A.S. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se presenten las causales definidas en el Decreto 1082 de 2015. En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada. **CRITERIOS DIFERENCIALES:** **Garantía de seriedad de la oferta: mipymes.** Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, cumpliendo con los demás requisitos previstos en el numeral 5º de la presente invitación.	
Copia Cédula De Ciudadanía La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales La CAS verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**APORTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios. La CAS consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	**APORTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado De Antecedentes Judiciales Vigente La CAS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los	**APORTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso	
Consulta registro nacional de medidas correctivas del ministerio de defensa nacional – policía nacional. La CAS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, , lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.	**APORTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Formato Archivo De Beneficiario Persona Jurídica Y Persona Natural El proponente debe diligenciar la información contenida en el FORMATO que le corresponda y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria, con fecha no mayor a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.	**CUMPLE** **SI _X_ NO_**
Registro Único Tributario – RUT El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**
Certificado de no sanciones o incumplimientos. De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES, los proponentes o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural, deberán diligenciar el formato correspondiente el cual debe estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.	**CUMPLE** **SI _X_ NO__**

DE ORDEN TECNICO	
PROPONENTE - SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS	
EXPERIENCIA GENERAL **Número y objeto de contratos a acreditar:** Dos (02) contratos; iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente	**CUMPLE** **SI__X_ NO_ __**

proceso de selección. Estas deberán contener la siguiente información: a) Cuyo objeto y/o actividades ejecutadas y/o alcance tenga relación con la implementación de redes de comunicaciones. b) La cuantía de cada contrato ejecutado, deberá ser igual o mayor al 100%, del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación. **Fecha de celebración y terminación:** Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Para la determinación del SMLMV aplicable a los contratos que se pretendan acreditar como experiencia, se tomará el SMMLV a la fecha de terminación del contrato. **Para acreditar la experiencia cada proponente deberá adjuntar copia del contrato acompañado de: Certificaciones y/o acta de liquidación y/o acta de terminación que contenga la información requerida**. Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar alguno de los documentos que se enuncian a continuación: - Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, - Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato **Nota 1.** En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación; si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.	

Nota 2. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el parágrafo anterior.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

Nota 3. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones aquí establecidas.

Para el efecto se deberá diligenciar el ANEXO correspondiente y atender las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas y la asignación de puntaje de la Invitación Pública.

VERIFICACION:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA (E Integrante en caso de haber sidoejecutado como proponente plural con % de participación)	VALOR (SMMLV)
1	473-2021	Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos y elementos necesarios para implementar un datacenter tier2 para alojar equipos de networking y equipos core, que permita la conectividad y seguridad informática de las diferentes sedes de la alcaldía municipal y mejorar los servicios tecnológicos y digitales hacia la comunidad.	Municipio de Madrid	Sisteco S.A.S	658,57
2	410	Proporcionar el servicio de conectividad, telecomunicación y seguridad, con el fin de fortalecer la gestión de la corporación autónoma regional de Santander	Corporación autónoma de Santander - Cas	Sisteco S.A.S	136,43

Allega:

No se allegan soportes de acreditación de los contratos aportados.

REQUIERE SUBSANAR

PROPONENTE - SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS				
PERFIL PROFESIONAL	**Cantidad**	**CARGO**	**EXPERIENCIA EXIGIDA**	**EXPERIENCIA ACREDITADA**

Profesional de redes e infraestructura IPv6: Debe acreditar título profesional en Ingeniería de: sistemas, telecomunicaciones, electrónica o carrera afín.	1	Formulador del Plan	**Experiencia General**: Debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contada a partir de la terminación del pensum académico. **Experiencia Específica en tiempo**: Experiencia relacionada como contratista o haber hecho parte del equipo de trabajo en un (1) Proyecto IPv6, que involucre redes de comunicaciones, experiencia mínima que debe haberse adquirido en los últimos tres (3) años o tiempo equivalente en el desarrollo de funciones similares en cargos bajo la modalidad de contrato laboral o de prestación de servicios a personas jurídicas de derecho público, o entidades privadas legalmente constituidas. **Certificaciones**: Debe acreditar especialización en telecomunicaciones Certificación LACNIC IPV6 Avanzado Certificación internacional reconocida CCNP o MTCTCE como mínimo.	**MARTIN HERNAN MORENO CACERES** Ingeniero de Sistemas Allega Diploma UCC- 2014 Cumple: años de experiencia general Allega Titulo Especialista en Telecomunicaciones – UIS-2017 Certificado en UEWA-UBRSS Ubiquiti Certificado MTCNA MTCTE Mikrotik Certificado Ipv6 Avanzado Lacnic REQUIERE SUBSANAR: No allega carta de disponibilidad No allega certificados de experiencia acreditada

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE - SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS
DE ORDEN JURIDICO	**CUMPLE**
DE ORDEN TECNICO	**REQUIERE SUBSANAR**
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**

Conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en el decreto 1082 de 2015 y la invitación publica, se requiere al oferente **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS**, para que en el término previsto en el cronograma de la invitación, realice la SUBSANACION DE REQUISITOS, en los siguientes términos:

1. SUBSANACION DEL REQUISITO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Conforme a lo previsto en la invitación pública numeral 8.2.1 – experiencia del proponente señala las condiciones para la acreditación del requisito, que en uno de sus apartes señala:

Para acreditar la experiencia cada proponente deberá adjuntar copia del contrato acompañado de: Certificaciones y/o acta de liquidación y/o acta de terminación que contenga la información requerida.

El proponente **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS** no allega los documentos soportes para acreditar la experiencia del proponente, por lo que conforme a las reglas contenidas en la invitacion publica se le requiere para la subsanacion del requisito.

2. SUBSANACION DEL REQUISITO – PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Conforme a lo previsto en la invitación pública numeral 8.2.2 – personal mínimo requerido se señalan las condiciones para la acreditación del requisito.

El proponente **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS** respecto del personal profesional **acreditado, no se allegan los siguientes documentos:**

- Tarjeta profesional y/o vigencia matricula profesional
- Carta de disponibilidad
- Documentos que acreditan la experiencia especifica conforme a las reglas contenidas en el pliego de condiciones

Por lo anterior, se le requiere al proponente **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS** para que en el termino establecido por la entidad subsane los requisitos requeridos por la entidad.

En el Municipio de San Gil, Departamento de Santander, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2023.

Reviso parte Jurídica:

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretario General - CAS

Revisó. Jorge Luis Álvarez Agudelo –Asesor y Coordinador Jurídico de contratación

Reviso Parte Técnica:

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
Jefe Oficina GIT

YANETH ROCIO PRADA SUAREZ
Abogada – contratista SGL

ZULAY NATHALIA PÉREZ JURADO
Profesional Universitario

Reviso Parte Económica

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora – Contratista